

Modelo de proposición.

Don vecino de calle número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1963 y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de del Municipio de se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 28 de marzo de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Guillermo Candón Calatayud.—2.105.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Joaquín Planell Riera un varadero construido y autorizar la ocupación de dos parcelas en la zona marítimo-terrestre de Cap-Negret. Altea. para construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Joaquín Planell Riera un varadero construido en la zona marítimo terrestre de Cap-Negret, Altea, y autorizar la ocupación de dos parcelas destinadas a depositar los elementos auxiliares necesarios, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a Barrera Puente para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto pesquero de Cádiz.

De orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a Barrera Puente para ocupar una parcela de 1.008 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto pesquero de Cádiz, muelle de Levante, para la construcción de un almacén con destino a taller para la construcción de envases para la explotación del pescado, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia subasta para enajenar la chatarra de cobre procedente del levante del ferrocarril de La Carolina y prolongaciones.

Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles de esta Dirección General y en la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha proposiciones para la subasta de la chatarra de cobre procedente del levante del ferrocarril de La Carolina y prolongaciones.

La subasta saldrá al tipo de 175.500 pesetas.

Fianza provisional: 3.510 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles (Servicio tercero, Ministerio de Obras Públicas, cuarta planta) y en las oficinas de la

referida División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, en Madrid (Ministerio de Obras Públicas, planta segunda, avenida del Generalísimo, número 1), todos los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase decimotercera (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se efectuará en la mencionada Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles a las doce (12) horas del día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de domiciliado en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las condiciones y requisitos exigidos para la subasta del material de cobre procedente del levante del ferrocarril de La Carolina y prolongaciones, se compromete a tomar a su cargo la adquisición y retirada del material por la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones fijadas para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—2.671.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad Mutualidad de Seguros contra Accidentes y Mortalidad del Ganado, domiciliada en Ceste (Valencia).

Viso el Reglamento de la Entidad denominada Mutualidad de Seguros contra Accidentes y Mortalidad del Ganado, con domicilio en Ceste (Valencia); y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo, revisten la naturaleza y el carácter de previsión social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones, y que además se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de la Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada Mutualidad de Seguros contra Accidentes y Mortalidad del Ganado, con domicilio social en Ceste (Valencia), y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.768.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1963.—El Director general, P. D. Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la Mutualidad de Seguros contra Accidentes y Mortalidad del Ganado.—Ceste (Valencia).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y Salamanca por las que se hace público que han sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los distritos mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: